

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Once de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCO POPULAR
Demandado	: JESUS ANTONIO ZAPATA BEDOYA
Radicación	: 631904089002202000009-00
Sustanciación	: 0206

Vista la anterior solicitud respecto del AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE, allegado por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, en razón a que no fueron presentadas observaciones, se procede a impartir la correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

12 DE OCTUBRE DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA